



## INFORME DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

Al constituirse la nueva corporación y tomar posesión del Ayuntamiento el pasado 17 de junio de 2023, nos fueron facilitados los estadillos que reflejan las ventas de pinos realizadas por el Consistorio de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con los importes de venta, ingresos recibidos y gastos ocasionados a la fecha. Tras sacar de los estadillos aportados el **saldo disponible** y comprobarlo con el **saldo** que nos facilitaron **de la cuenta bancaria** y ver que **no cuadraba**, nos vimos obligados a realizar un estudio más amplio.

Decidimos analizar **desde que se inició por el Ayuntamiento la venta de madera**, que abarca los años forestales 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, pinos que pertenecen a los vecinos que figuran en el padrón de aprovechamientos forestales de los años indicados, lo cual nos ha permitido entender:

- (1) el por qué del descuadre de los saldos a los que se hace referencia en el primer párrafo; y
- (2) explicar las causas (anomalías) e implicaciones que provocan dicho descuadre.

La búsqueda de datos y análisis de estos para poder entender el estado de situación y poder explicarlo a los vecinos, nos ha llevado más tiempo del que esperábamos. Ha sido un **proceso laborioso** de ir quemando etapas constantemente, de búsqueda de datos (pues no estaban disponibles, ni fácilmente a mano) y “descubrimiento del proceso” seguido a través de entender y analizar dichos datos, pues no existía trazabilidad de los mismos ni soportes que los justificasen (ha habido que ir descubriéndolos, es difícil de entender, pero ha sido una realidad).

Para que se pueda entender el proceso que hemos atravesado de búsqueda de datos y solo a modo de anécdota indicar que ya llevando bastante tiempo en ello nos encontramos, y por increíble que parezca de casualidad, que del ejercicio 2016 se habían realizado dos repartos, uno de 100 euros y otro de 106,25 euros, ya que la entidad bancaria solo nos facilitó el último, pues el primero no le constaba tras varias visitas. Finalmente, después de tres visitas la entidad bancaria detectó el pago que se hizo en el año 2019. Esto descuadraba más los saldos, por lo que entonces decidimos solicitar al banco el movimiento realizado en la cuenta desde su inicio, el **16 de octubre de 2017 hasta el 24 de julio de 2023** y procedimos a puntear todos los ingresos realizados por los rematantes, con los ingresos que figuran en los estadillos de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 y los que figuran en los repartos de 2015, 2016 y 2017. Al realizar este proceso se encontró, entre otros errores de mucha menor cuantía, que no es el caso ponerse a enumerar, un ingreso por más de 106.000,00 euros que no figuraba en el estadillo de ingresos si bien si constaba en el ordenador del personal administrativo del Ayuntamiento (de no haber decidido revisar todos los ingresos, este incidente, no lo hubiéramos detectado y aún seguiríamos buscando la causa de este desvío aparentemente injustificado).

Como ya hemos indicado y aun a riesgo de ser reiterativos, señalar que ha sido un **proceso arduo y farragoso** en el que hemos intentado ser minuciosos y **hacerlo de manera rigurosa y seria**, si bien se debe tener en cuenta que en el padrón de aprovechamientos forestales figuran aproximadamente 900 vecinos y el año 2016 se liquidó en dos pagos, lo cual multiplica el volumen de datos y apuntes contables del proceso. Por ello, podría haber algún error (por ejemplo, en los vecinos pendientes de pago de repartos ya realizados, por lo que estamos realizando otro

repasso por datos de pagos de IRPF) si bien ya disponemos de soporte justificativo de cada movimiento realizado.

Tras buscar la información los DATOS DISPONIBLES DE LOS AÑOS INDICADOS 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 es la que a continuación se indica

<b>AÑO</b>	<b><u>INGRESOS</u></b>	<b><u>GASTOS</u></b>
<b>2015. Liquidado</b> (según figura liquidado con sus errores -pág.35-)	<b>311.843,16</b>	
Pago papeletas al Ayto. (912 a 45 euros)		41.040,00
19% IRPF		51.452,60
Reparto vecinos (a 240,- euros por lote)		219.350,00
Pendientes de cobro ( <b>61 vecinos</b> x 240 euros)		-14.640,00
19% IRPF de los pendientes de cobro ( <b>61</b> )		-3.434,07
<b>2016. Liquidado</b> (según figura liquidado con sus errores -pág.36-)	<b>268.473,04</b>	
Pago papeletas al Ayto. (896 a 45 euros)		40.320,00
19% de IRPF		43.349,08
Reparto vecinos a cuenta (a 100,- euros por lote)		89.600,00
Reparto vecinos liquidación (a 106,25- euros por lote)		95.203,96
Pendientes de cobro ( <b>55 vecinos</b> x 206,25 euros)		-11.343,75
19% IRPF de los pendientes de cobro ( <b>55</b> )		-2.660,94
<b>2017. Liquidado</b> (correctamente -pág.37-)	<b>332.071,55</b>	
15% Mejoras		49.810,73
Pago papeletas al Ayto. (897 a 45 euros)		40.365,00
19% IRPF		45.960,21
Reparto vecinos (a 218,43- euros por lote)		195.935,61
Pendientes de cobro ( <b>70 vecinos</b> x 218,43 euros)		-15.290,10
19% IRPF de los pendientes de cobro ( <b>70</b> )		-3.586,57
<b>2018. Líquido imponible</b> 325.728,02 euros	<b>179.807,60</b>	
Pago papeletas al Ayto. (871 a 45 euros)		39.195,00
19% IRPF		20.360,49
Reparto vecinos a cuenta (a 100,- euros por lote 868)		86.800,00
Pendientes de cobro ( <b>25 vecinos</b> x 100 euros)		- 2.500,00
19% IRPF de los pendientes de cobro ( <b>25</b> )		-586,42
<b>2019. Líquido imponible</b> 285.866,41 euros	<b>102.461,71</b>	
Pago papeletas al Ayto. (870 a 45 euros)		39.150,00



<b>2020. Líquido imponible 503.485,85 euros</b>	298.996,25	
Pago papeletas al Ayto. (858 a 45 euros)		38.610,00
<b>2021. Líquido imponible 56.084,10 euros</b>	47.709,42	
	.....	.....
<b>SUMAS</b>	1.541.362,73	1.082.460,89
	.....	.....
<b>SALDO</b> (1.541.362,73 – 1.082.460,89 =)		458.901,84
<b>FIANZAS EN CUENTA SIN DEVOLVER A LA FECHA</b>		44.705,24
<b>SALDO FINAL RESULTANTE</b>		503.607,08
		.....
<b>SALDO CERTIFICADO POR EL BANCO CON LAS FIANZAS INDICADAS</b>		481.009,78
		.....
<b>SALDO RESULTANTE</b> (503.607,08 – 481.009,78 =)		-22.597,30

De habernos quedado aquí, en este descuadre de saldos de 22.597,30 -euros, en el que vemos que existe menos dinero en la cuenta bancaria de lo que debería haber, hubiéramos dicho que faltaba esta cantidad y como veremos, no es correcto.

Como hemos indicado se ha actuado en dos frentes, el primero a partir de los estadillos de ingresos-gastos que nos facilita el personal administrativo del Ayuntamiento, que nos da el resultado expuesto y el segundo, analizar todas las operaciones realizadas desde la primera venta hasta el 17/06/2023, Esta revisión nos ha permitido encontrar errores-anomalías que si afectan al disponible y que de otra forma no hubiéramos encontrado, las cuales exponemos y explicamos a continuación partiendo de los resultados recientemente expuestos:

	.....	.....
<b>SUMA INGRESOS Y GASTOS (DEL ESTUDIO ANTERIOR)</b>	1.541.362,73	1.082.460,89
	.....	.....
<b>1. MEJORAS ABONADAS POR EL AYTO.     EN LUGAR DEL REMATANTE</b>	- 31.244,80	
<b>2. IMPUESTOS EN TRAMITE</b>	15.645,85	

3. IMPORTE REPARTIDO A MAYORES EN 2016		8.282,00
	.....	.....
<b>SUMAS</b>	1.525.763,78	1.090.743,49
	.....	.....
<b>SALDO</b> (1.525.763,78 – 1.090.743,49 =)		435.020,29
FIANZAS EN CUENTA SIN DEVOLVER A LA FECHA		44.705,24
<b>TOTAL SALDO REAL A LA FECHA 17/06/2023</b>		479.725,53

El **RESULTADO FINAL** (481.009,78 – 479.725,53=) da un Saldo positivo en caja de 1.284,25 euros. Esta diferencia está con seguridad en los pendientes de cobro de todos los repartos realizados que es de 43.774,09 euros y según el resultado de analizar la diferencia entre el total de los repartos y los efectivamente realizados según el extracto de la cuenta bancaria es de 36.420,84 euros. Se he de tener en cuenta que algún error puede haber en el punteo realizado, pero seguramente hay muchos más en los datos de pago facilitados por caja (de ahí el repaso que estamos realizando revisando los datos de pago de IRPF).

**1. MEJORAS (15%).** Cantidad que debe abonar el rematante a la Comisión Provincial de Montes. Existen 3 casos (facturas), **de los aprovechamientos del año 2019**, que ha abonado erróneamente el Ayuntamiento a la Comisión Provincial de Montes y deben ser gestionada-solicitada su devolución. Esto supone un importe total de **+31.244,80** euros, que debería estar en la cuenta bancaria y no lo está (ni aparecía como pendiente).

**2. IMPUESTOS EN TRAMITE** -15.645,85

Cantidad que en estos momentos está en la cuenta.

**3. IMPORTES REPARTIBLES ERRONEOS EN LAS CORTAS YA LIQUIDADAS DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y 2017.** +8.282,60

**Año 2015.** Liquidado (Figura en el librito de información que facilitó la anterior corporación, pág. 35)

La suma de la base imponible de las facturas emitidas y recibos recibidos es errónea y con ello, la liquidación realizada, en la que se han repartido a los vecinos **21.624,46** –euros de más. Deducimos que a la base imponible se le sumó lo que denominan IVA dando en la liquidación realizada la suma antes del impuesto IRPF ese importe de 21.624,46 –euros de más, al importe que se debería haber realizado por las ventas de madera realizadas.



**Año 2016.** Liquidado (Figura en el librito de información que facilitó la anterior corporación, pág. 36)

Aquí se ve claro que a la base imponible de las facturas emitidas y recibos recibidos le suman el IVA del 12% (que al parecer es aplicable al Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca). A simple vista, pensamos que había un error de sumas, si bien lo que ocurre es que la suma de la base imponible de las facturas emitidas y recibos recibidos es errónea y con ello, la liquidación realizada, en la que se han repartido a los vecinos **30.009,37** euros de más.

**Año 2017.** Liquidado (Figura en el librito de información que facilitó la anterior corporación, pág. 37)

En este ejercicio la declaración efectuada es correcta.

Con estas diferencias parecía que las cuentas se aproximaban. Pero un examen mucho más minucioso, nos dio como resultado que las diferencias indicadas de más, se corresponden exactamente a los IVA del 12% repartido, de **21.624,46** - euros en el ejercicio 2015 y **21.724,71** - euros en el ejercicio 2016, además de **8.282,60**- euros repartidos de más en el ejercicio 2016, por un error en una doble imputación de IVA. Los repartos realizados de estos años 2015 y 2016 que hemos tenido que analizar para poder llegar a entender lo que se hizo en su día son engorrosos y mal expuestos, habiendo tenido que sacar esa conclusión analizando facturas y todos los movimientos bancarios.

#### **4. IMPORTES PENDIENTES DE PAGO A VECINOS EN LAS CORTAS YA LIQUIDADAS DE LOS AÑOS 2015, 2016, Y 2017 Y EN EL PAGO DE 100 EUROS REALIZADO DEL AÑO 2018**

Como pueden verse en la tabla de información aportada por años, una vez puntuados los padrones de los años 2015, 2016, 2017 y 2018, con los pagos realizados por la entidad bancaria de cada padrón, por fin hemos podido detectar (no se sabían ni en el Ayuntamiento ni en la entidad bancaria) los **vecinos** con nombres y apellidos **pendientes de cobro** de cada ejercicio.

Apareciendo en esta misma revisión **vecinos** que han cobrado **sin aparecer en el padrón** o **que han cobrado por duplicado** (en año 2017, 2 vecinos y en el 2018, 4 vecinos).

**Situaciones** todas ellas que **procederemos a subsanar** a la mayor brevedad posible; los vecinos pendientes de pago quedaran en el Ayuntamiento, donde podrán solicitar la autorización para el cobro pendiente al mismo tiempo que faciliten su cuenta bancaria para evitar problemas en sucesivos repartos.

Nota: como anteriormente hemos indicado, estamos realizando otro repaso de estas situaciones revisando los datos de pago de IRPF, por lo que podría haber alguna variación en este resultado, si bien preferimos indicar la situación y no retrasar más el presente escrito de situación comprometido con los vecinos.

Una vez analizada la situación económica y el saldo existente e informados los vecinos como era nuestro compromiso, procederemos a **completar la liquidación del año 2018** recientemente cerrado. La tabla detallada de reparto se adjunta en ANEXO 1 (año 2018).

Seguidamente, **empezaremos a vender** primero los secos y los años **2012, 2013 y 2014** atrasados y el año **2021** empezado. Si bien, en los pliegos de condiciones de venta **modificaremos** principalmente:

- los plazos y porcentajes; así como
- donde pesar, cómo y cuándo cargar y su aprovechamiento; y
- los cabrios y varas se venderán igualmente a peso, en lugar de por un tanto,

con el fin de, por un lado, **evitar la confusión** de camiones sin pesar y **tener** un adecuado **control** de la madera que se vende y finalmente se lleva el rematante; y por otro, buscando acotar la liquidación de cada aprovechamiento a un plazo limitado y **poder repartirlo de manera acompasada a su ejecución**, pues con los plazos que se ha está vendiendo, es difícilísimo liquidar cada ejercicio en su tiempo.

Señalar por otro lado, un **preacuerdo** importante que hemos alcanzado, al haber llegado a **entendimiento** con la **Sociedad Vecinal de Aprovechamientos Forestales**, sobre el contencioso entre esta Sociedad y el Ayuntamiento por la venta que éste realizó en su momento de los rodales 89 y 90 y posteriormente el 84 y 85.

El camino que hemos tenido que recorrer para poder trasladar la situación económica del tema Pinos a los vecinos tal y como nos comprometimos, nos ha dejado muy claro que debemos introducir **cambios en las condiciones de venta de la madera** (pliegos), así como **en la gestión y tramitación de repartos** a los vecinos e **impuestos asociados** por parte del Ayuntamiento.

Este es el informe que nos comprometimos y podemos facilitar a todos los vecinos, atentamente.

Duruelo de la Sierra, a 4 de Septiembre de 2023

LOTE	RODAL	REMATANTE	B.I.	Mejoras (15%)
1456	12	MADERAS Y EMBALAJES ROMERO, S.L.	38.935,49	5.840,32
EXCESO 962,15 m <sup>3</sup>		MADERAS Y EMBALAJES ROMERO, S.L.	25.294,92	3.794,24
1457	31	MADERAS RUPEREZ, S.L.	188.173,10	28.225,97
EXCESO 699,64 m <sup>3</sup>		MADERAS RUPEREZ, S.L.	42.048,36	6.307,25
1458	131	MADERAS RUPEREZ, S.L.	57.996,50	8.699,48
EXCESO 177,26 m <sup>3</sup>		MADERAS RUPEREZ, S.L.	10.653,33	1.598,00
1459	87	MADERAS DE MIGUEL MARTÍN, S.L.	26.469,60	3.970,44
1460	31	MADERAS RUPEREZ, S.L.	3.500,00	525,00
			<b>393.071,30</b>	<b>58.960,70</b>

**DURUELO DE LA SIERRA. PINOS AÑO 2018**

PADRÓN BENEFICIARIOS RECURSOS FORESTALES (nº de SUERTES)

**868**

	BASE IMPONIBLE	393.071,30
REPARTO A CUENTA 100 EUROS * 868 LOTES REALIZADO	-86.800,00	
IRPF (19%) DEL REPARTO A CUENTA DE 100 EUROS REALIZADO	-20.360,49	
	285.910,81	
MEJORAS (15%)	-58.960,70	
PAPLETAS (45 * 871 LOTES)	-39.195,00	
	187.755,11	
IRPF (19%)	-35.673,47	
	152.081,64	

MEDIA SUERTE (EUROS POR LOTE) 152.081,64 : 868 = **175,21**



Se podrá cobrar esta cantidad en la Caja Rural a partir del próximo martes día 12 de septiembre.

